



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010" ADSCRITO A
IMSS-BIENESTAR**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANATOMIA PATOLOGICA**

MARZO, 2025



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
			Hoja: 2

IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORÓ: Dra. Esther González Conde Médico Especialista	
REVISÓ: Dra. Sylvia González Esparza Responsable del Despacho de la Dirección de Operaciones del HRAEV, Adscrito a los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR	
AUTORIZÓ: Dr. Daniel Durán Perales Titular de la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Adscrito a Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR	
Elaborado con base en estructura 2024 este documento se integra de 23 fojas útiles. Fecha de Validación: Marzo, 2025	



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	
	Procedimientos de Anatomía Patológica	Hoja: 3

INDICE

INTRODUCCIÓN

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

II.- MARCO JURÍDICO

III.- PROCEDIMIENTOS

1.- PRODECIMIENTO PARA PATOLOGIA QUIRURGICA

2.- PROCEDIMIENTO PARA CITOPATOLOGIA

3.- PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO TRANSOPERATORIO



 IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 4

INTRODUCCIÓN

El Área de Anatomía Patológica es un departamento dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria. El presente documento tiene el propósito de establecer los lineamientos y directrices para el funcionamiento de este departamento, incluyendo:

- Las actividades de las diferentes secciones que conforman el laboratorio.
- Aplicación de técnicas generales de laboratorio y técnicas especiales de laboratorio de patología.

El contenido de la información servirá de base para que el personal del Área de Anatomía Patológica tenga acceso inmediato a las guías y técnicas de procedimientos en el laboratorio para la realización de las tareas y toma de decisiones.

El contar con los procedimientos y guías de trabajo permite llevar a cabo las tareas de manera sistematizada y constante, con la intención de cumplir los objetivos, alcanzar las metas y cuantificarlas de manera planificada; o que nos permitan tomar acciones correctivas cuando no se cumpla con el propósito establecido.



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 5

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL

Implementar las técnicas del Laboratorio de Patología, a través de un manual de procedimientos, con el propósito de ofrecer un reporte histopatológico confiable que a su vez permita al médico tratante obtener elementos para la evaluación satisfactoria de pacientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar un documento que nos permita evaluar los procedimientos implementados en el Área de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria.
2. Presentar los métodos de patología quirúrgica y técnicas de histopatología básicos.
3. Conocer los estudios que se realizan en el Área de Anatomía Patológica.
4. Cumplir con los estándares establecidos para el funcionamiento del Área de Anatomía Patológica.
5. Conocer los requerimientos mínimos para la realización de un estudio anatomopatológico.
6. Proporcionar la información relevante de los diferentes estudios anatomopatológicos.
7. Establecer funciones y responsabilidades del personal involucrado en la atención del paciente que requiere estudio anatomopatológico.
8. Proporcionar resultados confiables en apoyo al diagnóstico clínico, para fines preoperatorios, terapéuticos, de seguimiento clínico y de control.



 IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
		ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 6

II.- MARCO JURÍDICO

A. NORMATIVIDAD NACIONAL

1. Ley General de Salud

- a. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
- b. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

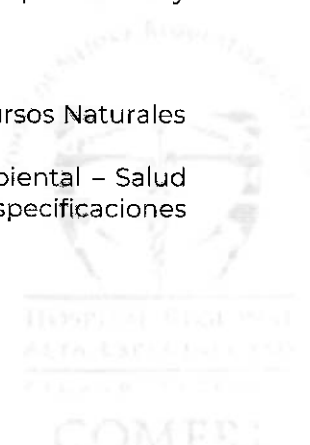
2. Normas Oficiales Mexicanas, que por definición son de observación y cumplimiento obligatorio

a. Normas correspondientes a la Secretaría de Salud (SS).

- I. Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
- II. Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- III. Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
- IV. Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
- V. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.
- VI. Norma Oficial Mexicana de Emergencias NOM-EM-002-SSA2-2003, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- VII. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
- VIII. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- IX. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.
- X. Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, para la prevención, control y eliminación de la lepra. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-1994, para la prevención y control de la Brucelosis en el hombre, en el primer nivel de atención.

b. Normas correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

- I. Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental – Salud Ambiental – Residuos Peligrosos Biológicos – Infecciosos – Clasificación y Especificaciones de manejo.



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 7

II. Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-SSA-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

III. Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el procedimiento, de identificación, clasificación y listados de residuos peligrosos.

c. Normas correspondientes a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

I. Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

II. Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, Constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

III. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, acerca de las condiciones de Seguridad, Protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

d. Normas correspondientes a la Secretaría de Economía (SE).

I. Reglamentos de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

II. Norma Oficial Mexicana NOM-071-SCFI-2001, acerca del contrato de adhesión de los laboratorios clínicos. Norma Oficial Mexicana NOM-011-SCFI-1993, acerca de las especificaciones y uso de termómetros.

III. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, acerca de los sistemas Generales de unidades de medida.

e. En este punto están contempladas las Normas Mexicanas (NMX) tanto de control de calidad (CC), Evaluación de la Conformidad, como de Sistemas de Gestión de calidad. Estas son normas nacionales de aplicación voluntaria provenientes del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC), A.C., a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Calidad. El IMNC está acreditado por la Dirección General de Normas (DGN) a través de la Ley Federal de Metrología y Normalización, en el campo de Sistemas de Calidad.

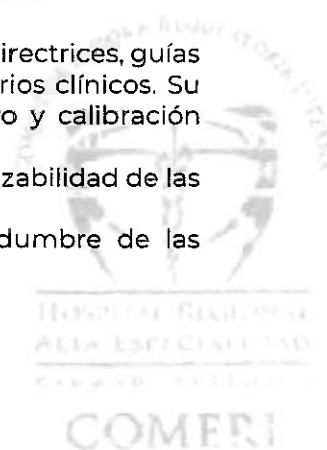
I. Norma Mexicana IMNC, Directrices para desarrollar manuales de calidad. NMX-CC-018:1996. IMNC. (ISO 10013:1995).

II. Norma Mexicana IMNC. Directrices para la auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental NMX-CC-SSA-19011-IMNC-2002. (ISO 19011:2002). Guía para Evaluación de la Incertidumbre en los resultados de las mediciones (NMX-CH.140-1996-IMNC). Sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo. Especificaciones. (NMX-SAST-001-IMNC-2000). Mediciones de temperatura – definiciones. NMX-CH-064-1996-IMNC.

f. Directrices de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) A.C. Estas directrices, guías y cuestionarios, son de cumplimiento voluntario por parte de los laboratorios clínicos. Su cumplimiento está destinado a la acreditación de las pruebas de ensayo y calibración realizadas en el laboratorio clínico.

I. Política de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. referente a la trazabilidad de las mediciones.

II. Políticas de la Entidad Mexicana de acreditación para la incertidumbre de las mediciones.



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 8

III. Entidad Mexicana de Acreditación. Manual de Procedimientos. Ensayos de aptitud. Política.

B. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.

Aquí se contemplan normas de aplicación voluntaria, pero su implementación en el laboratorio mejora el desempeño y la competencia mediante la mejora continua de los procesos y la implementación de los estándares internacionalmente aceptados.

I. Normas ISO 9000-2000. Norma Internacional ISO 15189. Laboratorios Clínicos, requisitos particulares para la calidad y la competencia.

II. Norma Internacional 17025 ISO/IEC (NMX-EC-17025-IMNC-2000). Requisitos Generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.

III. Norma Internacional ISO 9000:2000 (ES) Sistemas de Gestión de calidad – fundamentos y vocabulario.

IV. Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations (JCAHO).

V. Documentos técnicos de OMS/OPS

VI. Guías de OMS



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 9

1.- PRODECIMIENTO PARA PATOLOGIA QUIRURGICA

1.- PROPOSITO

Recibir y procesar los tejidos y especímenes enviados para estudio histopatológico.

Capturar, reportar y archivar todos los resultados de estudio histopatológico.

Informar y orientar con profesionalismo, amabilidad y respeto a pacientes, familiares y personal de manera oportuna y eficaz de los trámites a seguir para obtener el resultado de estudio histopatológico.

2.- ALCANCE

2.1.- A Nivel Interno:

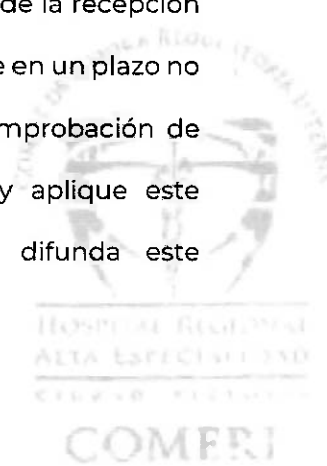
Cumplir con las técnicas y métodos científicos en el proceso, interpretación y diagnóstico de especímenes para estudio histopatológico.

2.2.- A Nivel Externo:

Ofrecer un diagnóstico anatomopatológico certero que incluya los requerimientos de diagnóstico, tratamiento y pronóstico científicamente comprobados.

3.- POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

1. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si tienen tarjeta de identificación y solicitud de estudio correspondiente debidamente requisitada.
2. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si se demuestra el pago correspondiente presentando original y copia rosa de factura.
3. Se le asignará un número consecutivo al momento de ser capturado en bitácora de trabajo interna.
4. Los resultados y reporte histopatológico se capturan en sistema electrónico vigente.
5. El médico tratante consulta resultados y reporte histopatológico en sistema electrónico vigente.
6. Si se requiere un reporte impreso, este deberá ser solicitado por el médico tratante.
7. El resultado de estudio anatomopatológico se podrá consultar vía electrónica en el sistema vigente, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
8. El resultado de estudio anatomopatológico impreso estará disponible en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
9. La copia rosa de factura se archiva en orden cronológico para comprobación de procedimiento, por espacio de dos años.
10. Es responsabilidad del jefe de servicio vigilar que se difunda y aplique este procedimiento.
11. Es responsabilidad del Jefe de Subdirección vigilar que se difunda este procedimiento.



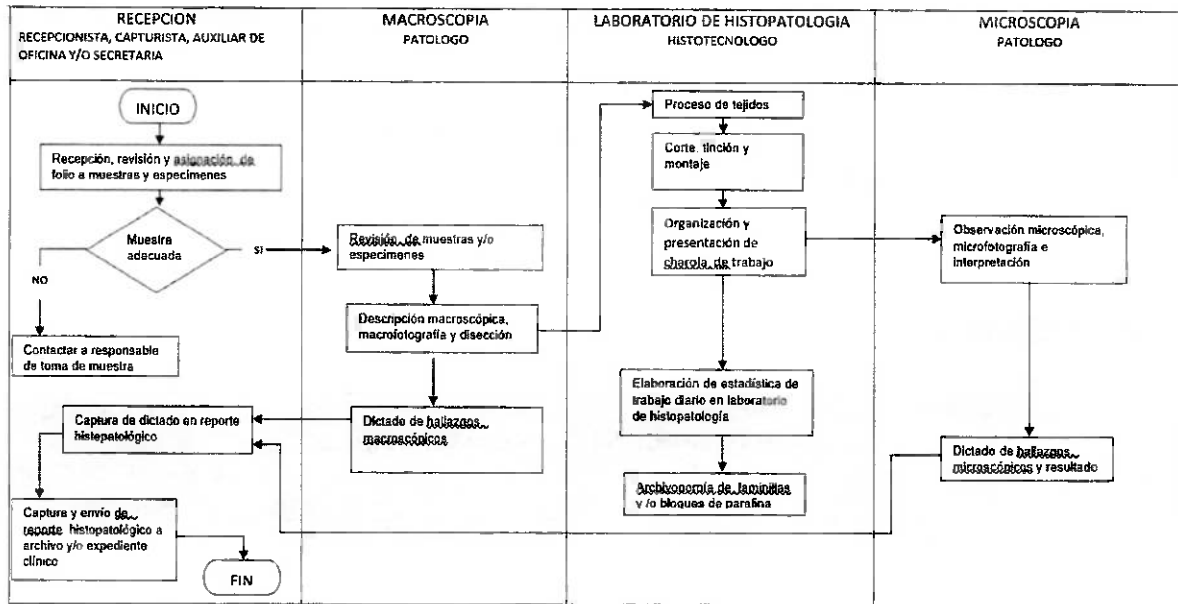
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	Hoja: 10

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
RECEPCIONISTA	1	RECEPCION DE ESPECIMENES	SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGIA
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	2	MACROSCOPIA, DISECCION	DIARIO DE TRABAJO
TECNICO HISTOLOGIA	3	PROCESO DE TEJIDOS, CITOLOGIAS Y LIQUIDOS	DIARIO DE TRABAJO
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	4	MICROSCOPIA, INTERPRETACION	REPORTE ANATOMOPATOLOGICO
AUXILIAR CAPTURISTA	5	CAPTURA DE RESULTADOS, ESTADISTICAS Y PRODUCTIVIDAD, ARCHIVONOMIA, MENSAJERIA	PRODUCTIVIDAD
TERMINA			



5.- DIAGRAMA DE FLUJO



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 12

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Solicitud de estudio anatomopatológico	
6.2 Comprobante de pago	

7.- REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
7.1 BITACORA PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.2 PROCESO DE TEJIDOS	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.3 BITACORA CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	5 AÑOS	CITOTECNOLOGO	
7.4 ARCHIVO SOLCITUD DE ESTUDIO HISTOPATOLOGICO	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.5 BITACORA PRODUCTIVIDAD PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.6 BITACORA PRODUVCTIVIAD CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	5 AÑOS	CITOTECNOLOGO	



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	
	Procedimientos de Anatomía Patológica	Hoja: 13

8.- GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

9.- CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
1	27 de marzo del 2025	Actualización de formatos y firmas.

10.- ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 14

2.- PRODECIMIENTO PARA CITOPATOLOGIA

1.- PROPOSITO

Recibir y procesar los líquidos corporales y citologías enviados para estudio citopatológico.
Capturar, reportar y archivar todos los resultados de estudio citopatológico.
Informar y orientar con profesionalismo, amabilidad y respeto a pacientes, familiares y personal de manera oportuna y eficaz de los trámites a seguir para obtener el resultado de estudio citopatológico

2.- ALCANCE

2.1.- A Nivel Interno:

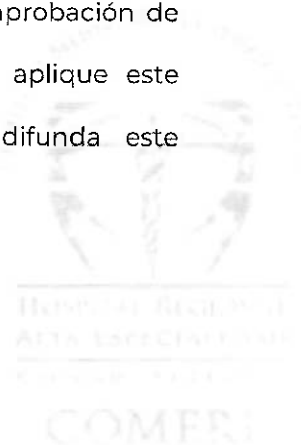
Cumplir con las técnicas y métodos científicos en el proceso, interpretación y diagnóstico de especímenes para estudio citopatológico.

2.2.- A Nivel Externo:

Ofrecer un diagnóstico citopatológico certero que incluya los requerimientos de diagnóstico, tratamiento y pronóstico científicamente comprobados.

3.- POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

1. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si tienen tarjeta de identificación y solicitud de estudio correspondiente debidamente requisitada.
2. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si se demuestra el pago correspondiente presentando original y copia rosa de factura.
3. Se le asignará un número consecutivo al momento de ser capturado en bitácora de trabajo interna.
4. Los resultados y reporte histopatológico se capturan en sistema electrónico vigente.
5. El médico tratante consulta resultados y reporte histopatológico en sistema electrónico vigente.
6. Si se requiere un reporte impreso, este deberá ser solicitado por el médico tratante.
7. El resultado de estudio anatomopatológico se podrá consultar vía electrónica en el sistema vigente, en un plazo no mayor a 6 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
8. El resultado de estudio anatomopatológico impreso estará disponible en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
9. La copia rosa de factura se archiva en orden cronológico para comprobación de procedimiento, por espacio de dos años.
10. Es responsabilidad del jefe de servicio vigilar que se difunda y aplique este procedimiento.
11. Es responsabilidad del Jefe de Subdirección vigilar que se difunda este procedimiento.

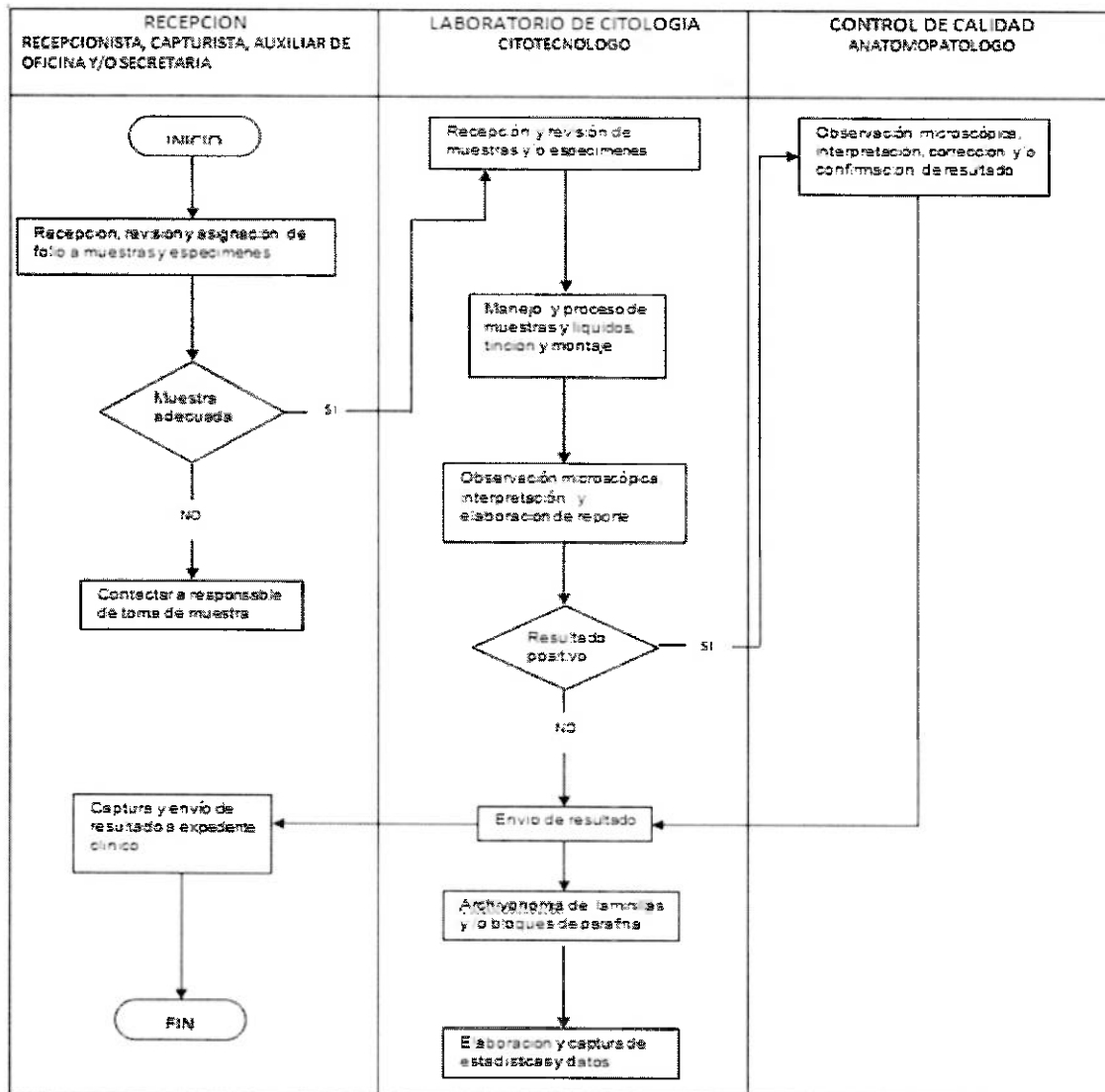


 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 15

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
RECEPCIONIST A	1	RECEPCION DE ESPECIMENES	SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGIA
TECNICO HISTOLOGIA	2	MACROSCOPIA	DIARIO DE TRABAJO
TECNICO HISTOLOGIA	3	PROCESO DE CITOLOGIAS Y LIQUIDOS	DIARIO DE TRABAJO
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	4	MICROSCOPIA, INTERPRETACION	REPORTE ANATOMOPATOLOGICO
AUXILIAR CAPTURISTA	5	CAPTURA DE RESULTADOS, ESTADISTICAS Y PRODUCTIVIDAD, ARCHIVONOMIA, MENSAJERIA	PRODUCTIVIDAD
TERMINA			

5.- DIAGRAMA DE FLUJO



 SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA ESPERANZA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
		ANATOMIA PATOLOGICA		
		Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 17

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Solicitud de estudio anatomopatológico	
6.2 Comprobante de pago	

7.- REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
7.1 BITACORA PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.2 PROCESO DE TEJIDOS	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.3 BITACORA CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	5 AÑOS	CITOTECNOLOGO	
7.4 ARCHIVO SOLICITUD DE ESTUDIO HISTOPATOLOGICO	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.5 BITACORA PRODUCTIVIDAD PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.6 BITACORA PRODUVCTIVIAD CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	5 AÑOS	CITOTECNOLOGO	



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	
	Procedimientos de Anatomía Patológica	Hoja: 18

8.- GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

9.- CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
1	27 de marzo del 2025	Actualización de formatos y firmas.

10.- ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA	
	Procedimientos de Anatomía Patológica	Hoja: 19

3.- PRODECIMIENTO PARA ESTUDIO TRANSOPERATORIO

1.- PROPOSITO

Recibir y procesar los líquidos corporales y citologías enviados para estudio transoperatorio.
 Capturar, reportar y archivar todos los resultados de estudio transoperatorio.
 Informar y orientar con profesionalismo, amabilidad y respeto a pacientes, familiares y personal de manera oportuna y eficaz de los trámites a seguir para obtener el resultado de estudio transoperatorio.

2.- ALCANCE

2.1.- A Nivel Interno:

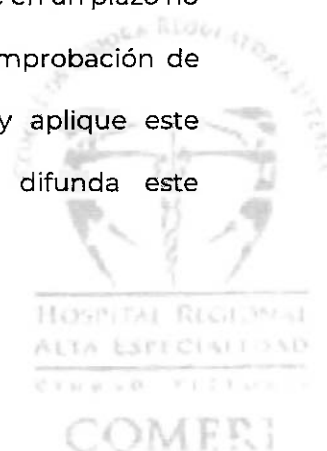
Cumplir con las técnicas y métodos científicos en el proceso, interpretación y diagnóstico de especímenes para estudio transoperatorio.

2.2.- A Nivel Externo:

Ofrecer un diagnóstico histopatológico certero que incluya los requerimientos de diagnóstico, tratamiento y pronóstico científicamente comprobados.

3.- POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

1. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si tienen tarjeta de identificación y solicitud de estudio correspondiente debidamente requisitada.
2. Se recibirán especímenes y tejidos si y solo si se demuestra el pago correspondiente presentando original y copia rosa de factura.
3. Se le asignará un número consecutivo al momento de ser capturado en bitácora de trabajo interna.
4. Los resultados y reporte histopatológico se capturan en sistema electrónico vigente.
5. El médico tratante consulta resultados y reporte histopatológico en sistema electrónico vigente.
6. Si se requiere un reporte impreso, este deberá ser solicitado por el médico tratante.
7. El resultado de estudio transoperatorio se podrá consultar vía electrónica en el sistema vigente, en un plazo no mayor a 6 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
8. El resultado de estudio anatomopatológico impreso estará disponible en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la recepción del espécimen.
9. La copia rosa de factura se archiva en orden cronológico para comprobación de procedimiento, por espacio de dos años.
10. Es responsabilidad del jefe de servicio vigilar que se difunda y aplique este procedimiento.
11. Es responsabilidad del Jefe de Subdirección vigilar que se difunda este procedimiento.



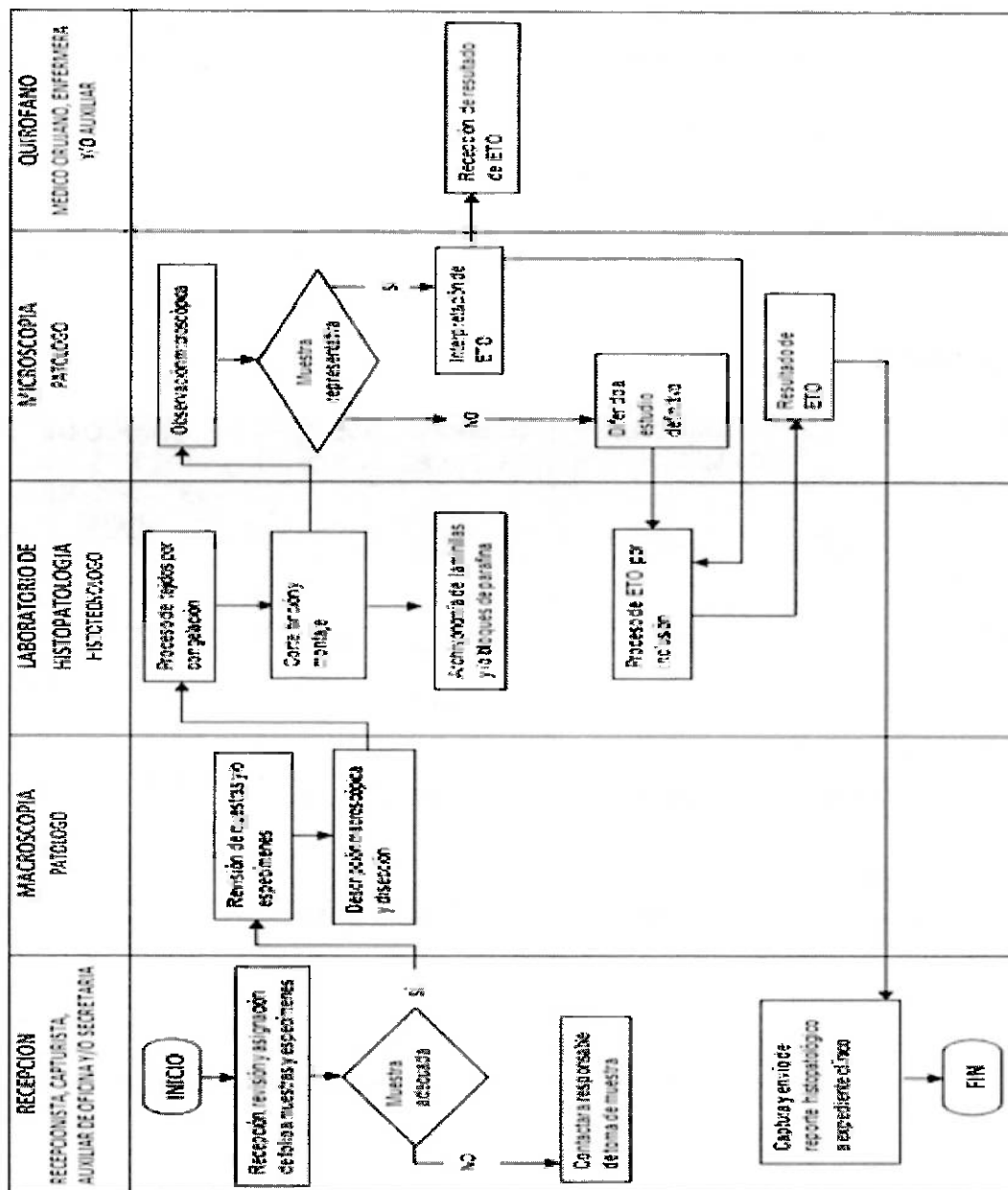
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 20

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
RECEPCIONISTA	1	RECEPCION DE ESPECIMENES	SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGIA
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	2	MACROSCOPIA, DISECCION	DIARIO DE TRABAJO
TECNICO HISTOLOGIA	3	CRIOMICROTOMIA	DIARIO DE TRABAJO
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	4	MICROSCOPIA, INTERPRETACION	REPORTE ANATOMOPATOLOGICO
AUXILIAR CAPTURISTA	5	CAPTURA DE RESULTADOS, ESTADISTICAS Y PRODUCTIVIDAD, ARCHIVONOMIA, MENSAJERIA	PRODUCTIVIDAD
TERMINA			



5.- DIAGRAMA DE FLUJO



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 22

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Solicitud de estudio transoperatorio	
6.2 Comprobante de pago	

7.- REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
7.1 BITACORA PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.2 PROCESO DE TEJIDOS	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.3 BITACORA PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.4 ARCHIVO SOLICITUD DE ESTUDIO TRANSOPERATORIO	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	
7.5 BITACORA PRODUCTIVIDAD PATOLOGIA QUIRURGICA	5 AÑOS	AUXILIAR OFICINA	



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	ANATOMIA PATOLOGICA		
	Procedimientos de Anatomía Patológica		Hoja: 23

8.- GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

9.- CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
1	27 de marzo del 2025	Actualización de formatos y firmas.

10.- ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



